



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: JOSÉ FERNANDO CALDERÓN FARFÁN
DEMANDADO: JANETH PATRICIA PLATA RESTREPO
RADICACIÓN: 2019-00328

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de julio de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes, el concepto emitido por la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Villavicencio, allegado al expediente el día 2 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 29 del 10 de agosto de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: JOSÉ FERNANDO CALDERÓN FARFÁN
DEMANDADO: JANETH PATRICIA PLATA RESTREPO
RADICACIÓN: 2019-00328

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de julio de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Conforme a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora en memorial allegado al expediente, el Despacho dispone:

DECRETAR el embargo y retención del 50% del salario que devenga la demandada JANETH PATRICIA PLATA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.380.191, en su condición de empleada de CORCUMVI.

OFÍCIESE al pagador de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio CORCUMVI, comunicando lo anterior y adviértasele que los dineros no deberán ser puestos a disposición del Juzgado, sino que deberán permanecer “congelados” en la respectiva entidad. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 29_ del **10 DE AGOSTO
2020**

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria